

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 41149
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1149
TEL. (787) 723-4242/FAX (787) 723-4699

4 de enero de 2013

MEMORANDO INTERNO NÚM. CASP MI-2013-1

A: Todo el Personal de la CASP

DE:


Laudelino F. Mulero Clas
Presidente

ASUNTO: NOMBRE DE "ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO" EN TODO DOCUMENTO Y COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO

El 3 de enero de 2013, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2013-004 ordenó a "tod[a] agencia, departamento, corporación pública, instrumentalidad, municipio y demás autoridades ejecutivas de Puerto Rico a restablecer el nombre del "Estado Libre Asociado de Puerto Rico" como único nombre del gobierno de Puerto Rico en todos sus documentos y comunicaciones oficiales, incluyendo, pero sin limitarse a sobres, papeles, escritos y anuncios, así como toda otra comunicación escrita o electrónica."

En cumplimiento con la orden emitida, **todo documento y comunicación oficial**, incluyendo, pero sin limitarse a sobres, papeles, escritos y anuncios, así como toda otra comunicación escrita o electrónica emitida por la Comisión Apelativa del Servicio Público deberá cumplir con dicha orden.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de enero de 2013. Este Memorando Especial entrará en vigor de inmediato.